



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 6/2022 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL  
5 DE AGOSTO DE 2022.**

San Antolín de Ibias, a 5 de agosto de 2022.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

**Grupo Político Municipal PSOE:** D. Marcos Rodríguez Méndez y D. Antonio Villar Trevejo.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** Dña. Sandra Linares Fernández y Dña. Henar Martín Rodríguez.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 10:00 horas.

**Hora de finalización:** 10:24 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 10:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto nº 132/2022 de 2 de agosto de 2022 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**Parte resolutive de la sesión:**

1. Aprobación del acta de las sesiones nº 3/2022 extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2022; y el nº 4/2022 ordinaria, celebrada el 3 de junio de 2022.
2. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.



3. Declaración institucional del Ayuntamiento de Ibias en materia antifraude.

**Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación**

4. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el nº 86/2022 de 31 de mayo al nº 131/2022 de 1 de agosto.

5. Dación de cuenta del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 2º trimestre de 2022.

6. Mociones.

7. Ruegos y preguntas.

**Parte resolutive de la sesión:**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES Nº 3/2022 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2022; Y Nº 4/2022 ORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2022.**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante) la sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de la sesión nº 3/2022, extraordinaria, celebrada el 19 de mayo de 2022.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión nº 3/2022 es aprobada por seis (6) votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Linares Fernández, Collar Barrero, López Blanco, Rodríguez Méndez y Villar Trevejo; con una (1) abstención de la sra. Martín Rodríguez (al no asistir a la referida sesión).**

La sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de la sesión nº 4/2022, ordinaria, celebrada el 3 de junio de 2022.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión nº 4/2022 es aprobada por seis (6) votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Linares Fernández, Collar Barrero, López Blanco, Rodríguez Méndez y Villar Trevejo; con una (1) abstención de la sra. Martín Rodríguez (al no asistir a la referida sesión).**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

## 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

El **Secretario-Interventor** explica el estado del expediente tramitado para la aprobación de los estados, cuentas, anexos, y justificantes que integran la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2021.

Ésta ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 3 de junio de 2022, y sometida a trámite de exposición pública con los documentos que la integran por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de fecha 17 de junio de 2022 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que los interesados legítimos pudiesen examinarla y formular alegaciones durante el plazo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No realizándose ninguna alegación durante dicho periodo.

No existiendo más intervenciones, se somete por la sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria **APRUEBA** la misma por seis (6) votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Linares Fernández, Collar Barrero, López Blanco, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo, con una (1) abstención de la sra. Martín Rodríguez; adoptando los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2021.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

## 3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS EN MATERIA ANTIFRAUDE.

El **Secretario-Interventor** explica los antecedentes del expediente, por el que el Ayuntamiento de Ibias se encuentra tramitando un Plan de Medidas Antifraude, que incluye la aprobación de una declaración institucional en materia antifraude por el Pleno de la Corporación, procediendo a continuación a dar lectura a la siguiente propuesta de declaración institucional:

### *PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE*

#### *ANTECEDENTES.*

*- El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y*



*Resiliencia, señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste tanto al Derecho de la UE como al Derecho interno, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

*- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligatoriedad de aprobar un Plan de Medidas Antifraude a las instituciones públicas que vayan a participar en la gestión, control y pago de los proyectos financiados con fondos europeos Next Generation-EU.*

*En virtud de ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias determina aprobar la siguiente Declaración Institucional en materia Antifraude:*

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

*El Pleno del Ayuntamiento de Ibias en el marco del instrumento excepcional de recuperación acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, conocido como Next Generation EU, desarrollado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España (PRTR), suscribe la presente Declaración Institucional para el Ayuntamiento, de cara a elaborar el Plan municipal de Medidas Antifraude, en el que como una de las medidas preventivas, se establece la necesidad de aprobar una declaración institucional de lucha contra el fraude.*

*Es por ello que, el Ayuntamiento de Ibias mediante esta Declaración Institucional, manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, lo que supone que su actividad es opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas, y así deben conocerlo todos los agentes que se relacionan con ella.*

*En consecuencia, los empleados públicos del Ayuntamiento de Ibias asumen este compromiso y comparten los deberes que se atribuyen a éstos, en concreto los que hacen referencia a "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*Para el cumplimiento de estos fines, el Ayuntamiento ha iniciado un expediente administrativo de cara a elaborar un Plan de Medidas Antifraude con herramientas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción. Este Plan, desde un planteamiento proactivo, estructurado y específico, será un instrumento de gestión del riesgo y supondrá una garantía de la correcta ejecución del gasto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*En definitiva, el Ayuntamiento de Ibias declara tener una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, con el consiguiente compromiso de asumir los estándares más elevados de garantía de buen gobierno y buena administración, desde un compromiso no solo de legalidad, sino ético y de servicio público a la ciudadanía, con la máxima transparencia en esta materia.*

*La presente Declaración Institucional de lucha contra el fraude se incluye dentro de las medidas de prevención del fraude y será debidamente publicada en la página web institucional, y se incorporará como Anexo al Plan de Medidas Antifraude que se elabore.*

No existiendo más intervenciones, se somete por la sra. Alcaldesa a votación la propuesta de Declaración Institucional en Materia Antifraude y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por unanimidad de los/as sres./as concejales presentes en la sesión.

**Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación:**

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL Nº 86/2022 DE 31 DE MAYO AL Nº 131/2022 DE 1 DE AGOSTO.**

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2022.**

El Secretario-Interventor informa a los sres. concejales del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al periodo 2º trimestre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regimenes de financiación.



previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**La sra. Martín Rodríguez** pide revisar la documentación.

Comprobada la misma, y no produciéndose más intervenciones, queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión, y los sres. concejales se dan por enterados.

#### **6.- MOCIONES.**

No se debatieron mociones en la sesión.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

**7.1.- El sr. Rodríguez Méndez pregunta si se va a desbrozar la pista de acceso a la Parroquia de Los Coutos.**

**La sra. Alcaldesa** responde se harán los trabajos en la línea que le comentó hace unos días con una pasada en la entrada a los núcleos de población.

Toma la palabra el sr. Villar Trevejo.

**7.2.- El sr. Villar Trevejo pregunta por un camino en Luiña cuyo pavimento se está levantando.**

**La sra. Alcaldesa** responde que lo fue a ver el Técnico municipal. Añade que hace unos días tuvo una reunión con el Director General de Medio Natural y el Director del Parque, y quedaron en llevar a cabo la actuación en este año.

Toma la palabra la sra. Martín Rodríguez.

**7.3.- La sra. Martín Rodríguez expone que en Fondodevilla, en la zona de la parada de bus hay un trozo de camino hundido que podría repararse con un poco de cemento.**

**La sra. Alcaldesa** toma nota.

**7.4.- La sra. Martín Rodríguez expone que en la zona de la escuela los trabajos de desbroce del año pasado no quedaron bien, pide que este año se desbroce.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**La sra. Alcaldesa** explica que este año sólo se cuenta con un operario, lo que dificulta poder hacerlo.

**La sra. Martín Rodríguez**, dice que ella puede estar pendiente del operario.

**7.5.- El sr. Villar Trevejo** expone que hay que revisar una fuente que hay en Villarmeirín en la parte baja del núcleo.

**La sra. Alcaldesa** responde que está previsto hacer una actuación por la empresa TRAGSA como parte de los trabajos de restauración.

**7.6.- El sr. Villar Trevejo** ruega se gestione con Caja Rural la apertura de más días en la oficina de San Antolín.

**La sra. Alcaldesa** responde se ha conseguido que vengan dos, se está en proceso la posibilidad de abrir un tercer día, al final no depende del Ayuntamiento al tratarse de una entidad privada.

A continuación se comenta por los sres. concejales los problemas con la gestión de oficinas y cajeros automáticos por las entidades bancarias.

**7.7.- El sr. Villar Trevejo** pregunta por unas vallas de madera que se habían pedido para instalar en Fondodevilla.

**La sra. Alcaldesa** responde que se habían puesto, no obstante se enviará a operarios a revisar si hacen falta en más parte del tramo.

**7.8.- El sr. Rodríguez Méndez** pregunta si Torga es colindante con los trabajos de la restauración minera.

**La sra. Alcaldesa** responde que los terrenos de Torga no entran en el perímetro, como mucho podrían ser colindantes en cuyo caso se les habría notificado al momento de presentación de alegaciones.



No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos, de la que extendo la presente acta (que consta de ocho páginas numeradas del uno al ocho, y por mí firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa



Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario-Interventor



Jesús Amador Barcia Barrero